

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de CENTRO OPTICA IMPERIO CENOPIM S.A. conformidad con lo que dispone el artículo 179 de la Ley de Compañías y la Resolución # 01.1.1.00.1, sobre este asunto un informe anual de labores por el ejercicio económico del 2017.

Segundo los lineamientos del Art. 15 de la mencionada Resolución señalamos como referente a la numeración de la resolución extractiva.

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas en sus sesiones ordinarias en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto se han que adoptar medidas correspondientes como las comisiones y comités.
- La compañía no ha tenido asuntos administrativos de carácter contencioso que debieran ser sometidos a juicio.
- Las Unidades Promocionales han sido propiciadas de acuerdo con los principios de sustentabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus líneas activas se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.
- Es de notar que la empresa ha cumplido con todas las obligaciones tributarias.

Para concluir quiero agradecer el apoyo de los accionistas para el cumplimiento de mi gestión y a la espera que el año venidero podamos obtener mejores resultados.

Atentamente,



Luis A. Viquez
DIRECTOR GENERAL
CENTRO OPTICA IMPERIO CENOPIM S.A.